

a) El cuarto trastero número 8, radicado bajo la cubierta del edificio y en la última planta de esta escalera, de 3,01 metros cuadrados aproximadamente.

b) La planta de aparcamiento número 56, radcada en el sótano del edificio denominado «Terrazas de la Veguilla». De superficie construida aproximada 11 metros cuadrados más 12,65 metros cuadrados de parte proporcional en zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, tomo 1.343, libro 713, folio 13, finca registral número 38.565.

Valorada a efectos de subasta en 12.579.544 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—21.651.

FUENGIROLA

Edicto

Don Román Martín González López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Rema Properties, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000017010898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto a la misma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 31.778, inscrita al folio 135 del libro 441, tomo 1.219, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Finca registral número 31.770, inscrita al folio 127, libro 441, tomo 1.219, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Finca registral número 31.762, inscrita al folio 119, libro 441, tomo 1.219, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipos de subasta: 8.777.600 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Fuengirola a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—21.558.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de doña Manuela Montequín Berros, contra don Narciso Verdejo Ferrero y doña Milagros Durán García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314.0000.14.646.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble. Piso sito en el edificio número 59 de la calle Dolores, planta segunda, de Gijón, inscrito al tomo 1.801, libro 209, folio 29, finca 16.699, esquina a la casa 59 de la calle San Matías, del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, finca registral 16.699, folio 4 del tomo 1.785 general, libro 191 de la Sección Primera, siendo valorado dicho inmueble por la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—21.596.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Blanco García y doña María Ramos Simarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esa fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1674000018016798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Entidad 18. Vivienda puerta segunda de la planta ático, o cuarta, del edificio sito en Salt, calle Tramuntana, 3, bloque A, de superficie 49 metros 1 decímetro cuadrados. Lindante: Este, escalera, patio de luces, trasteros y paso; sur, N. Roura y patinejo; oeste, vuelo de planta baja, y norte, la vivienda mismo bloque y planta primera. Tiene como anexo cuarto trastero en el ático, en realidad lo es sólo uno de ellos, que mide 2 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación en relación al valor total del inmueble: 2,60 por 100. Finca registral número 3.596 de Salt, tomo 2.806, libro 171, folio 23.

Tipo de subasta:

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad de 5.520.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.140.000 pesetas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Girona a 21 de abril de 1999.—La Secretaría judicial, María Teresa Bernal Ortega.—22.445.

GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1999, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Juan Antonio Rodríguez Morales y doña María Dolores Montero Terrón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Finca urbana, entidad número 9. Piso ático, puerta primera de la casa número 10, del pasaje Pirineos, de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 1.211, del archivo, libro 217 de Santa Coloma, Sección 2.ª, folio 139, finca número 10.125, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, 21-23, planta baja, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado éste con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significando que si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—21.663.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1996, en los se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de resolución Secretario don José Villar Castiñeiras.

Providencia Magistrado-Juez José Maldonado Martínez.

En Granada a 7 de abril de 1999.

El anterior escrito y boletines adjuntos, únanse a los autos de su razón y visto su contenido, se suspenden las subastas que venían señaladas; acordándose sacar a pública subasta las fincas registrales, cuya descripción extensa consta en el edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 47, de fecha 24 de febrero de 1999, y "Boletín Oficial" de la provincia número 47, de fecha 27 de febrero de 1999, con las prevenciones y tipo de subasta que en los citados edictos se expresan; señalándose para que tenga lugar el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio y hora de las diez treinta. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1999 y hora de las diez treinta, y si en ésta no hubiere licitadores, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999 y hora de las diez treinta.

Notifíquese esta resolución a la entidad demandada en las fincas hipotecadas; librándose para ello el correspondiente exhorto al Juzgado de Paz de Dúrcal, el que se entregará a la Procuradora actora; quedando ampliamente facultado su portador para intervenir en su diligenciado y retorno.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Dado en Granada a 7 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—21.555.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 879/1996, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael García-Valdecasas y García-Valdecasas, en representación de la compañía mercantil «Carpintaril, Sociedad Limitada», contra «Inmobiliaria Puerto Arán, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan R. Ferreira Siles y la entidad «Carpesur, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Mónica Navarro Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Inmobiliaria Puerto Arán, Sociedad Limitada»:

1. Urbana. Vivienda en planta primera, tipo B, acceso por el portal cuarto, del edificio en el Barranco del Término, en Cenes de la Vega. Destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida incluido comunes de 69 metros cuadrados y útil de 58,95 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda C de su planta; derecha, vivienda A de su planta y patio de luces; izquierda, alzado posterior del edificio y fondo, patio de luces y vivienda primero B del portal 5. Finca registral número 5.626 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta baja, tipo A, con acceso por el portal 5 del edificio sito en el Barranco del Término, en Cenes de la Vega. Destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida incluido comunes de 78,98 metros cuadrados y útil de 65,98 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, rellano de escalera y alzado lateral derecho del edificio; derecha, alzado posterior del edificio; izquierda, alzado principal del edificio, y fondo, patio de luces y vivienda bajo A del portal número 4. Finca registral número 5.635 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 29 de junio de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose